

Asamblea General de la OMPI

Quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario)
Ginebra, 14 a 22 de julio de 2022

INFORME SOBRE EL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. Durante el período objeto de examen, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (en adelante, “el Comité” o “el CWS”) celebró su novena sesión del 1 al 5 de noviembre de 2021, que estuvo presidida por la Sra. Åsa Viken (Suecia).
2. En la sesión se prosiguió con el intercambio de opiniones sobre la elaboración de normas técnicas de la OMPI y su aplicación por parte de la comunidad de la propiedad intelectual (PI), así como sobre otras cuestiones relacionadas con los datos de PI. El CWS examinó el uso de tecnologías emergentes, como la cadena de bloques, en su labor y sus proyectos.
3. El informe aprobado de la novena sesión se puede consultar en el sitio web de la OMPI.¹

ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

4. El CWS examinó las propuestas de nuevas normas técnicas de la OMPI y de revisión de normas técnicas existentes destinadas a satisfacer las nuevas necesidades de las Oficinas de PI (OPI), de los usuarios de la PI y de otras partes interesadas. Pese a que la labor se llevó a cabo en un formato híbrido por segundo año consecutivo, el Comité adoptó una nueva norma técnica de la OMPI y aprobó las revisiones de cuatro normas técnicas existentes.

¹ https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=558197

Nuevas normas técnicas de la OMPI adoptadas

5. El CWS adoptó una nueva norma técnica de la OMPI, la Norma ST.91 sobre modelos e imágenes digitales tridimensionales (3D). En la nueva Norma ST.91 de la OMPI se proporciona a las OPI y otras partes interesadas recomendaciones para gestionar, almacenar, procesar, intercambiar o difundir datos de PI que contengan objetos digitales en 3D. El objetivo es ayudar a establecer formatos comunes en 3D para facilitar la presentación de solicitudes en múltiples OPI, reducir el tiempo de tramitación, facilitar el intercambio de datos entre las OPI, armonizar los requisitos para la presentación de solicitudes y crear unas directrices para la publicación de datos de PI con objetos digitales en 3D. La Norma ST.91 de la OMPI está publicada y es accesible de forma gratuita en el sitio web de la OMPI.²

Normas técnicas de la OMPI revisadas

6. Se aprobaron las revisiones de las cuatro normas técnicas siguientes:

- Norma ST.26 de la OMPI: Presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML);
- Norma ST.27 de la OMPI: Intercambio de datos relativos a la situación jurídica de las patentes;
- Norma ST.37 de la OMPI – Ficheros de referencia de documentos de patente publicados; y
- Norma ST.88 de la OMPI – Presentación electrónica de dibujos y modelos industriales.

7. El CWS señaló que el Equipo Técnico XML4IP aprobó y publicó la versión 5.0 de la Norma ST.96 de la OMPI en octubre de 2021, con arreglo a la disposición especial del CWS por la que se autoriza temporalmente al Equipo Técnico XML4IP a aprobar versiones revisadas de dicha norma para agilizar el proceso de revisión. Respecto de esta versión, cabe destacar las herramientas mejoradas de validación y aplanamiento de esquemas de la Norma ST.96.

Documentos de trabajo

8. El CWS examinó los dos siguientes proyectos de documentos presentados por la Oficina Internacional:

- Propuestas de mejora de los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la norma ST.96 de la OMPI (véase el documento CWS/9/4); e
- Informe sobre el libro blanco relativo a la cadena de bloques en el ecosistema de la PI (véase el documento CWS/9/8).

9. En lo que respecta a la gestión de los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor, el CWS señaló que el proyecto de documento contiene propuestas para la creación de normas comunes sobre las funciones de los titulares de los derechos y las categorías de obras, e invitó a sus miembros, así como a las Oficinas de derecho de autor, a que formularan observaciones sobre las propuestas. En cuanto al libro blanco relativo a la cadena de bloques, el CWS dijo que toma nota del contenido e invitó a las OPI a tomar en consideración la información del libro blanco al elaborar sus estrategias y prácticas relativas a la cadena de bloques. El CWS también señaló que la Oficina Internacional publicaría el libro

² https://www.wipo.int/standards/en/part_03_standards.html

blanco en el sitio web de la OMPI, que ya está disponible en la página web <https://www.wipo.int/cws/es/blockchain-and-ip.html>.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI Y DE LAS PRÁCTICAS DE LAS OPI

10. En 2021 se realizaron tres encuestas para recopilar información sobre la aplicación de las normas técnicas de la OMPI en las OPI y sobre las prácticas conexas de las OPI. El CWS aprobó la publicación en el sitio web de la OMPI de la segunda parte de los resultados de la encuesta sobre el acceso público a la información contenida en las patentes, que se ha añadido a la Parte 7 del Manual de la OMPI.³ El CWS también hizo referencia a los resultados de la encuesta sobre la prioridad de las 40 recomendaciones en materia de estrategias de TIC, y pidió al Equipo Técnico de Estrategia de TIC para las Normas Técnicas que tuviera en cuenta los resultados al preparar las orientaciones de la hoja de ruta estratégica para las Oficinas.

11. El CWS hizo referencia a la aplicación de la Norma ST.61 en las OPI, que se describe en el documento CWS/9/10. Catorce OPI expusieron sus planes de aplicación y 11 presentaron tablas de correspondencias. Tres OPI planean comenzar la aplicación en 2023, mientras que en otras OPI el calendario de aplicación es incierto. La tabla de correspondencias está publicada en la Parte 7 del Manual de la OMPI. El CWS aprobó un nuevo cuestionario para una encuesta sobre las prácticas de las OPI y la transformación digital que se llevaría a cabo en 2022.

12. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 2021, la Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/54/14, sobre los “Asuntos relativos a la fecha de aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI” y aprobó la nueva fecha de transición generalizada a la Norma ST.26 de la OMPI, a saber, el 1 de julio de 2022, a escala nacional, regional e internacional (véase el párrafo 183 del documento WO/GA/54/15). Para facilitar la transición de la Norma ST.25 de la OMPI a la Norma ST.26, la Oficina Internacional ha elaborado herramientas informáticas, a saber, el conjunto de programas de WIPO Sequence, para que los solicitantes de patentes y las OPI de todo el mundo puedan crear y validar listas de secuencias conformes con la Norma ST.26 de la OMPI, y está previsto que la próxima versión oficial de la herramienta se publique en abril de 2022. La Oficina Internacional ha impartido diversos webinarios en varios idiomas sobre la Norma ST.26 de la OMPI y el conjunto de programas de WIPO Sequence. En el sitio web de la OMPI⁴ pueden consultarse grabaciones en video de los webinarios, las presentaciones de diapositivas y otros materiales de formación. Además, en el sitio web de la OMPI se han publicado preguntas frecuentes sobre la aplicación de la Norma ST.26 en los 10 idiomas del PCT.

Asesoramiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades

13. En cuanto a la prestación de asesoramiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades a las OPI en relación con las normas técnicas de la OMPI, el CWS tomó nota del informe (véase el documento anexo CWS/9/22) sobre las actividades de la Oficina Internacional realizadas en 2020 a petición de la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011.

³ https://www.wipo.int/standards/es/part_07.html.

⁴ <https://www.wipo.int/cws/es/trainings.html>.

PROGRAMA DE TRABAJO Y OTRAS ACTIVIDADES PENDIENTES

Tareas del CWS

14. Actualmente el Comité tiene asignadas 25 tareas y cuenta con 17 equipos técnicos. A continuación se presentan las modificaciones acordadas en el programa de trabajo del CWS:

a) La Tarea N.º 23 (la tarea de supervisión de la información sobre la entrada en la fase nacional/regional de las solicitudes en virtud del PCT ha quedado obsoleta, puesto que actualmente los datos están disponibles en PATENTSCOPE) y la Tarea N.º 53 (la revisión y la actualización de la Norma ST.37, de ser necesarias, pasan a enmarcarse en la Tarea N.º 33) se dieron por concluidas.

b) Se revisó el mandato de dos tareas en función de las labores concluidas. Las nuevas descripciones que se acordaron son las siguientes:

- Tarea N.º 52: Preparar recomendaciones relativas a los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial.
- Tarea N.º 61: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.91 que incluyan métodos de búsqueda de modelos e imágenes en 3D.

15. Asimismo, el CWS convino en seguir trabajando en las ocho tareas siguientes:

- Tarea N.º 24: Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.
- Tarea N.º 44: Prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.
- Tarea N.º 55: Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las oficinas de propiedad industrial (OPI) a brindar una mejor “calidad en el origen” en relación con los nombres de los solicitantes, preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de PI y someterla al examen del CWS.
- Tarea N.º 58: Preparar una propuesta de hoja de ruta para el desarrollo y la mejora, en el futuro, de las normas técnicas de la OMPI, que incluya recomendaciones sobre políticas, con miras a que las Oficinas de PI y otras partes interesadas logren producir, compartir y utilizar los datos con más eficacia, mediante la realización de las siguientes actividades:
 - i) examinar las recomendaciones que figuran en el Grupo 1, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3, en colaboración con los equipos técnicos pertinentes del CWS;
 - ii) examinar las recomendaciones que figuran en los Grupos 2 y 3, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3;

- iii) establecer prioridades para las recomendaciones y proponer un calendario; y
 - iv) estudiar la incidencia de las tecnologías disruptivas en la administración de la PI y los datos de PI, con miras a la armonización y la colaboración. Recabar información de las Oficinas de PI y los clientes acerca de los requisitos aplicables; y preparar recomendaciones relativas a las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico.
- Tarea N.º 59: Considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadenas de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización;
- Recopilar información sobre los avances de las Oficinas de PI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las normas técnicas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las Oficinas de PI;
- Elaborar modelos de referencia de uso de la tecnología de la cadena de bloques en el ámbito de la PI que den cabida a los principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto; y
- Preparar una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI que apoye la posible aplicación de la tecnología de la cadena de bloques en el ecosistema de la PI.
- Tarea N.º 60: Preparar una propuesta para la numeración de los códigos INID en la Norma ST.60 de la OMPI en relación con las marcas denominativas y marcas figurativas; sobre la división del código INID (551) y la posible creación de un código INID para marcas combinadas.
- Tarea N.º 63: Desarrollar representaciones visuales de los datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.
- Tarea N.º 64: Preparar una propuesta de recomendaciones de recursos de formato *JavaScript Object Notation* (JSON) compatibles con la Norma ST.96 de la OMPI a fin de que sean utilizados para la presentación, tratamiento, publicación y/o intercambio de información sobre propiedad intelectual.

Equipos técnicos y otras actividades

16. El CWS recibió informes sobre los progresos logrados por sus trece equipos técnicos: Equipo Técnico de Estrategia de TIC para las Normas Técnicas, Equipo Técnico XML4IP, Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques, Equipo Técnico de Normalización de los Nombres, Equipo Técnico 3D, Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias, Equipo Técnico del Fichero de Referencia, Equipo Técnico de la Parte 7, Equipo Técnico de la Transformación Digital, Equipo Técnico de la Situación Jurídica, Equipo Técnico de la Representación de Dibujos y Modelos, Equipo Técnico sobre API y Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas.

17. El Comité solicitó que se realizaran las siguientes acciones:

- a) a los miembros del CWS, que formulen observaciones sobre el proyecto de documento relativo a los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor, según figura en el Anexo al documento CWS/9/4, y a que contacten con sus Oficinas de derecho de autor a fin de reunir información;

- b) a la Secretaría, que efectúe la encuesta sobre las prácticas en materia de transformación digital mediante el envío de una circular a las OPI;
- c) a la Secretaría, que simplifique el proceso relativo a los informes técnicos anuales (ATR) mediante la recopilación de enlaces a la información contenida en los sitios web de las OPI en lugar de textos, y que revise la nueva práctica transcurridos tres años;
- d) al Equipo Técnico de la Parte 7, que actualice la encuesta en virtud de lo previsto en su plan de trabajo revisado y, en 2022, la representación de fechas;
- e) al Equipo Técnico XML4IP, que presente una propuesta final de norma JSON en la próxima sesión del CWS;
- f) al Equipo Técnico de la Situación Jurídica, que estudie la manera de adaptar los “indicadores de incidencias” y los “indicadores de procedimiento” de la Norma ST.27 a las Normas ST.61 y ST.87, con el objetivo de presentar una propuesta para su examen en la décima sesión del CWS;
- g) al Equipo Técnico de Normalización de los Nombres, que prepare propuestas de recomendaciones sobre la calidad de los datos de los solicitantes para apoyar la normalización de los nombres y las presente en la próxima sesión del CWS; y
- h) a la Secretaría, que emita una circular en la que se invite a las OPI a actualizar la información de sus ficheros de referencia en marzo de 2022.

CONCLUSIONES

18. En la novena sesión se lograron avances importantes con la adopción y revisión de cinco normas técnicas de la OMPI que contribuyen a la difusión de datos de PI de manera armonizada, y con la decisión de que la Secretaría intensifique su labor dirigida a dar a conocer las normas técnicas de la OMPI y a prestar asistencia técnica a las OPI que lo soliciten, con arreglo a los recursos disponibles. Además, en la sesión también se examinaron las dificultades y repercusiones que pueden derivarse de las tecnologías digitales.

19. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe sobre el Comité de Normas Técnicas de la OMPI” (documento WO/GA/55/7).

[Sigue el documento CWS/9/22]

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Novena sesión
Ginebra, 1 a 5 de noviembre de 2021

INFORME DE LA OFICINA INTERNACIONAL SOBRE LA PRESTACIÓN DE
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES A LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON ARREGLO AL
MANDATO DEL CWS

Documento preparado por la Oficina Internacional

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de la OMPI en 2011 respecto del mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2020, en las que la Secretaría o la Oficina Internacional de la OMPI procuraron “suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las Oficinas de PI [OPI] emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de PI” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica (www.wipo.int/tad) figura una lista completa de dichas actividades.
2. Habida cuenta de que las normas técnicas de la OMPI se aplican en sus distintos sistemas y herramientas, como WIPO Sequence y las soluciones operativas de la OMPI, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de PI.

FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

3. En 2020, a pesar de la pandemia de COVID-19, la Oficina Internacional prestó asesoramiento técnico a las OPI y a los usuarios acerca del uso de las normas técnicas de la OMPI mediante correo electrónico y conferencias por Internet.

4. En 2020 la Secretaría no recibió ninguna solicitud de asistencia técnica y formación en persona en relación con las normas técnicas de la OMPI desde la octava sesión del CWS, que se celebró ese mismo año. La Secretaría prestará asistencia técnica y formación en relación con las normas técnicas de la OMPI previa solicitud y en función de la disponibilidad de recursos y de la evolución de la pandemia.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PI MEDIANTE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

5. El programa de la OMPI de soluciones operativas para las Oficinas de PI tiene por finalidad mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las oficinas nacionales y regionales de PI para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las OPI y demás instituciones. Entre los servicios que se prestan figuran los siguientes: consultoría técnica; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; análisis de procesos; concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de PI y el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; creación de bases de datos de PI; asistencia en la digitalización de archivos de PI y preparación de datos para la publicación en línea y el intercambio electrónico de datos; formación y transferencia de conocimientos para el personal de las instituciones de PI y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de PI, cuando sea procedente. La formación virtual o sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de las actividades y son decisivos para lograr los resultados previstos.

6. A fines de 2020, 90 OPI de países en desarrollo de todas las regiones utilizaban activamente las soluciones operativas de la OMPI para la administración de derechos de PI, en las que se han integrado las normas técnicas de la OMPI. En una de las plataformas de intercambio en Internet ofrecidas por la OMPI (Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen y Servicio de Acceso Digital) participaron 51 OPI. Una de las prioridades es mejorar el nivel de servicios de las OPI ayudándolas a incrementar los servicios que ofrecen por Internet para la presentación de solicitudes y difundir información de PI. Para más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las OPI, en: https://www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/index.html.

7. Además, dentro del programa de la OMPI de bases de datos mundiales, la Oficina Internacional ejecutó un proyecto conjuntamente con la Oficina Europea de Patentes (OEP) para prestar asistencia a las OPI a fin de ejecutar búsquedas de texto completo en los archivos corrientes de las publicaciones de patentes en formato XML con arreglo a la Norma ST.36 de la OMPI e imágenes TIFF integradas. La Oficina Internacional configuró su solución de ROC para adaptarla a los requisitos específicos de cada oficina, como el idioma, la presentación y los marcadores. Recibieron el *software* 35 OPI, a las que se ha impartido formación para utilizarlo (con la excepción de la del Panamá, cuya formación se programará a su debido tiempo) en los cuatro últimos años, y 12 de ellas han logrado lanzar la producción. En consecuencia, los documentos producidos en texto completo figuran en la base de datos PATENTSCOPE, de la OMPI, y en Espacenet, de la OEP, y se puede hacer búsquedas en ellos.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EXAMINADORES Y FUNCIONARIOS DE OFICINAS DE PI EN LO RELATIVO AL USO DE HERRAMIENTAS INTERNACIONALES

8. En colaboración con las Oficinas del Equipo Técnico Sobre Listas de Secuencias del CWS, la Oficina Internacional ha estado mejorando el conjunto de programas de WIPO Sequence, que es una herramienta informática común y de uso gratuito que permitirá a los solicitantes de patentes de todo el mundo preparar listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos de conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI, y prestar asistencia a las OPI para validar las listas de secuencias a fin de que cumplan la Norma ST.26 de la OMPI. La versión beta de la herramienta WIPO Sequence se encuentra disponible en el sitio web de la OMPI, en: <https://www.wipo.int/standards/es/sequence/index.html>.

9. A raíz de una petición, los días 15 y 16 de septiembre de 2020 la Oficina Internacional ofreció un seminario de formación mediante una plataforma en línea sobre la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) para funcionarios y examinadores del Departamento de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio, Industria y Promoción de Inversiones de Omán. El programa de formación abarcó la manera de utilizar las normas técnicas de la OMPI pertinentes.

10. En 2020 se organizaron en formato virtual, previa petición, los siguientes cursos de formación y seminarios sobre la utilización de las clasificaciones internacionales de marcas y dibujos y modelos industriales para funcionarios o examinadores de las OPI. En este contexto, se explicó la pertinencia de las normas técnicas de la OMPI.

- Formación sobre la Clasificación de Niza para examinadores de marcas, Oficina de PI de Bahrein, 24 a 27 de febrero de 2020;
- Formación sobre las Clasificaciones de Niza, de Locarno y de Viena para examinadores de marcas y dibujos y modelos, Oficina de PI de la Arabia Saudita, 20 a 23 de julio de 2020;
- Formación sobre las Clasificaciones de Niza y de Viena para examinadores de marcas, Oficina de PI de Indonesia, 16 a 18 de noviembre de 2020; y
- Formación sobre la Clasificación de Niza para examinadores de marcas, Oficina de PI de Malasia, 8 a 10 de diciembre de 2020.

MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

11. Con miras a dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI en los países en desarrollo y favorecer la participación física de un mayor número de países en desarrollo en la preparación de nuevas normas técnicas o de normas técnicas de la OMPI revisadas, y a raíz de la decisión tomada por la Asamblea General en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de siete países en desarrollo o países menos adelantados (PMA) en la séptima sesión del CWS.

INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

12. La Oficina Internacional ha estado colaborando con numerosas OPI, en particular, en determinados grupos de países en desarrollo, para promover el intercambio de datos de PI a fin de ofrecer a los usuarios de esos países un mayor acceso a la información de PI procedente de esas oficinas. El intercambio de datos de patentes se llevó a cabo con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. En 2020 se integraron en la Base Mundial de Datos sobre Marcas las colecciones de marcas de los siguientes países, por orden cronológico: Bhután, Kazajstán, Serbia, Ucrania, Albania, San Marino e India; además, en 2020 se integraron en

PATENTSCOPE las colecciones de patentes de los siguientes países: la antigua Checoslovaquia, Eslovaquia, Países Bajos, República Checa, Serbia y Suecia. También se integraron en 2020 en la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos de la OMPI las colecciones de dibujos y modelos industriales de la República de Corea, Albania, Ucrania, Tailandia, Suiza y la India.

13. Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2020 por la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI, en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de propiedad industrial. El presente documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI que se celebrará en 2022, según lo solicitado en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).

[Fin del documento]